

# El DOE publica la orden por la que se regulan los procedimientos de las ayudas de la PAC

Autor Administrator  
jueves, 01 de febrero de 2018

El Diario Oficial de Extremadura (DOE) publica la orden por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como los derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de explotaciones agrarias de Extremadura, operadores-productores integrados, operadores ecológicos y general de la producción agrícola de ámbito nacional, campaña 2018/2019.

La finalidad es regular la forma y el modo de presentación de la Solicitud Única de la Política Agraria Comunitaria (PAC) en Extremadura, donde se destaca por la profundización en la aplicación de dos principios básicos que deben presidir la actuación administrativa: el de celeridad y el de transparencia.

Se estructura en diez capítulos dedicados a solicitudes, declaraciones y formularios; disposiciones comunes de las ayudas directas; régimen de pago básico y pagos relacionados; ayudas asociadas; régimen simplificado para pequeños agricultores; ayudas agroambientales y climáticas; prima al mantenimiento y prima compensatoria a la forestación de tierras agrarias; pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, declaración y actualización de datos al Registro de Explotaciones Agrarias y disposiciones generales.

La Solicitud Única, actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias, Operadores Productores Integrados (ROPPI), Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica y General de la Producción Agrícola (REGPA), la presentarán los titulares de las explotaciones agrarias que soliciten ayudas y quienes deseen actualizar los registros que en ella se contemplan cuando su explotación radique en su totalidad o la mayor parte Extremadura y cuando el mayor número de animales se encuentre en la región.

Las entidades colaboradoras, entendiéndose como tales aquellas que hayan firmado el convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para la tramitación de estas ayudas, podrán presentar los formularios de ayudas en las condiciones que se especifican en dicho convenio.

La Solicitud Única se realizará a través de Internet, en el portal oficial de la consejería <http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>. Para aquellos administrados que lo requieran, las Oficinas Comarcales Agrarias facilitarán el acceso a los interesados.

El plazo para la presentación de la Solicitud Única, actualización de los registros de Explotaciones Agrarias, ROPPI, Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica y REGPA y será el comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2018.